



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

TUTELA No 2020-689

Como quiera que el accionado impugnó en tiempo el fallo aquí proferido, se concede la impugnación de la acción de tutela de la referencia.

Por tal razón, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial para que sea repartida al Juez Civil del Circuito de esta urbe, con el objeto de que se surta el recurso de alzada conforme lo establece el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Secretaria procédase de conformidad y envíese comunicación por el medio más expedito a los extremos de la acción constitucional.

CÚMPLASE,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

T.U.

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04eead8dd1463d1bdfd119a24e2acc84acb03716e455255ba8fac78c24e3fa4c**
Documento generado en 23/10/2020 11:21:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

URGEN NOTIFICA AUTO CONCEDE IMPUGNACION ACCIÓN DE TUTELA 2020-689

Juzgado 40 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/10/2020 1:49 PM

Para: anbeseve@hotmail.com <anbeseve@hotmail.com>; Karla Vanessa Velasquez Orjuela <notificaciones@famisanar.com.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>; Ariel Marín García <snstutelas@supersalud.gov.co>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; MARIA DEL PILAR HERRERA MARTINEZ <notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co>; Caja Colsubsidio <ccfcolsubsidio@ssf.gov.co>; notificacionesjudiciales@aecea.co <notificacionesjudiciales@aecea.co>; director.contabilidad@aecea.co <director.contabilidad@aecea.co>; notificacionesprometeo2@aecea.co <notificacionesprometeo2@aecea.co>; santiago castaño ramirez <notificacionesjudiciales@sura.com.co>

 1 archivos adjuntos (76 KB)

2020-689 CONCEDE IMPUGNACIÓN.pdf;

Cordial saludo,

Se envía notificación conjunta para las siguientes personas y/o entidades:

Señora:

ANGIE BELARMINA SEPULVEDA VERGARA

Accionante

Señores:

FAMISANAR EPS

Accionado

Señores:

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

Accionado

Señores Vinculados:

- Superintendencia Nacional de Salud
- Ministerio de Salud
- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES-
- Ministerio del Trabajo
- Abogados Especializados en Cobranzas-AECSA-
- Caja Colombiana de Subsidio Colsubsidio,
- Seguros de Vida Suramericana.

REF: ACCIÓN DE TUTELA 2020-689

Mediante la presente me permito notificar auto que concede impugnación del 23 de octubre de 2020 proferido por el Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Oralidad de Bogotá dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

Se adjunta:

- Auto que concede impugnación del 23 de octubre de 2020.

Confirmar recibido por este mismo medio, pues de lo contrario se tendrá por legalmente surtida esta notificación.

Los memoriales remitidos al correo Cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, para efectos de contabilización de términos, se entenderán por recibidos en el horario de 8:00 am a 5:00pm, después de esta jornada se entenderán recibidos el día siguiente

Atentamente,

Andrea Kateryn Fonseca Buitrago
Asistente Judicial
Juzgado (40) Civil Municipal de Oralidad